

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernacion.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

En vista de un expediente incoado por D. Domingo García Pascual, Presbítero y Patrono suspenso de la Obra-pia instituida en esta Córte por D. Antonio Sanz de Ureña, solicitando se practique una liquidacion de lo que adeuda al Patronato, en concepto de cargas del mismo no satisfechas desde el 4 de Diciembre de 1852, en que se en cargó de su administracion, hasta el 8 de Julio de 1866, en que se cesó, á consecuencia de la suspension mencionada, esta Direccion general ha acordado citar por el presente anuncio y término de treinta dias á todas aquellas personas parientas del fundador que hayan sido agraciadas con dotes, durante el tiempo en que dicho señor estuvo encargado de la Administracion y que hubieren dejado de percibir su importe.

Madrid 15 de Febrero de 1884.
—El Director general, Gordoñez.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 29 de Diciembre de 1883.

Presidencia del Sr. D. Julian Molina, Vice-Presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Reemplazos.—Mata de Cuellar.—A consulta del Alcalde, se acordó manifestarle que si efectivamente el mozo Juan Arroita Martin es huérfano y hace más de dos años que reside en Peñafiel, á este alistamiento corresponde con arreglo al art. 48 de la Ley de reclutamiento vigente.

Arroyo de Cuellar.—En vista de instancia de Jacoba Rodriguez, dirigida al Señor Gobernador manifestando haber acudido al Ayuntamiento de Arroyo de Cuellar pidiendo la inclusion en el alistamiento de su hijo Enrique Vaquero y haberse negado á ello por decir que no le corresponde, se acordó estar á lo resuelto sobre el particular en sesion del dia anterior.

Propios.—Cabezuela.—Remitido nuevamente á informe por el Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento en pretension de autorizacion para invertir en obras de utilidad pública la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enagenados, y en vista de lo que del mismo resulta, se acordó emitirle en sentido de que no procede elevarle á la Superioridad hasta tanto que por el Ayuntamiento se consignen recursos legales suficientes á saldar el déficit que resulta.

Aguas.—Villacastin.—Remitido igualmente á informe por el Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de D. Florencio de Becerril, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento ordenándole la suspension de las obras de construccion de una cañería, se acordó manifestarle la conveniencia de que por la Gefatura de obras públicas se gire un reconocimiento de aquel terreno y se informe en vista del mismo y á ser posible con presencia de antecedentes, si son ó no públicas las aguas que se cuestionan y cuanto crea procedente, á fin de aclarar el asunto.

Cuentas municipales.—Remitidas por el Señor Gobernador á informe las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuacion se expresan, se acordó devolverlas emitiéndole en el sentido que en las mismas se indica:
Martin Miguel..... 1880 á 81
Ribota 1880 á 81
Cascajares 1873 á 74
Grado..... 1870 á 71

Asuntos urgentes.—La Comision acordó declarar urgentes y resolver con arreglo al artículo 98 de la ley provincial los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Sotosalvos.—A solicitud de Marcelino Gomez, se acordó

autorizarle para prohijar al expósito Guillermo de S. Luis, despues de cumplir las formalidades que exige el Reglamento de los Establecimientos.

Madrid.—Trasladada por el Sr. Gobernador una comunicacion del de Madrid en la que interesa la traslacion á un Manicomio de cinco dementes que naturales de esta provincia se encuentra en observacion en el Hospital provincial de aquella Córte, se acordó preguntar á los Alcaldes de los pueblos de que sedicen son naturales aquéllos qué tiempo hace se ausentaron de los mismos, con objeto de poder resolver lo procedente.

Personal.—Capital.—En vista de comunicacion del Sr. Gobernador, se acordó nombrar para que auxilie los trabajos en la Seccion de Cuentas Municipales á D. Hermenegildo Sanz, en el concepto de meritorio, segun lo tiene solicitado y suministrar á la misma varios útiles necesarios.

Contabilidad.—Aguilafuente.—Manifestado por el Comisionado nombrado para hacer efectivo lo que este pueblo adeuda por gastos provinciales, haber celebrado sin efecto la segunda subasta de los bienes embargados, se acordó manifestarle pida al Juez municipal la traslacion de los mismos al mercado de Fuentepelayo.

Castillejo de Mesleon.—Manifestado por el Sr. Gobernador haber acudido á su autoridad D. Paulino Diez y D. Ildefonso Garcia, quejándose de que el Comisionado nombrado para hacer efectivo lo que el Ayuntamiento adeuda por gastos provinciales les ha exigido más dietas que las devengadas, se acordó pedir informe al Alcalde respecto á las cantidades percibidas y por qué conceptos.

Obras provinciales.—Lastrilla.—Manifestado por el Director de carreteras que la fuente cuya construccion se solicita por el Ayuntamiento y Junta municipal del pueblo de la Lastrilla, en la que desde esta capital conduce á Sepúlveda es de gran utilidad, y que su coste solo ascenderá á 750 pesetas, se acordó acceder á la pretension.

Y se levantó la sesion.

Segovia 29 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julian Molina.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion extraordinaria celebrada por la misma el dia 31 de Diciembre de 1883.

Presidencia del Sr. D. Julian Molina, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de señores Diputados Vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Fondos provinciales.—Capital.—Acordado por el Ayuntamiento celebrar algunos festejos y hacer limosnas con motivo de haberse declarado en favor de la Diputacion provincial el derecho de tanteo en la subasta del ferro-carril de Segovia á Villalba, y teniendo en cuenta que la indicada declaracion es benefica en alto grado á la provincia y que sobre el Ayuntamiento pesan cargas importantes, se acordó, á propuesta del Sr. Vice-Presidente, contribuir con la mitad del importe de dichos gastos, con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesion.

Segovia 31 de Diciembre de 1883.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vice-Presidente, Julian Molina.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 4 de Enero de 1884.

Presidencia del Sr. D. Julian Molina, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de señores Diputados Vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Fondos provinciales.—Capital.—De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó aprobar la distribucion de fondos para el presente mes, por la cantidad total de noventa y nueve mil trescientas treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos.

Carreteras.—Arroyo de Cuellar á Santiuste de San Juan Bautista.—Manifestado por el Director de carreteras, hallarse terminado el acopio de piedra para la conservacion de dicha carretera, se acordó designar al señor Diputado Don Santiago Llorente, para que en union del referido Director, proceda á la recepcion definitiva de los mismos.

Reemplazos.—Cantalejo.—Solicitado por Don Juan Rodriguez, vecino de Fuenterebollo, se resuelva si el mozo, Hipólito Lozano, huérfano de padre, debe ser alistado en Cantalejo, donde residió aquél, la mayor parte de los dos últimos años, ó en Madrid donde reside la madre desde el mes de Noviembre último, y teniendo presente que si bien el referido mozo corresponde al alistamiento de Cantalejo, en el de este pueblo no ha sido alistado y cuando se ha pedido la inclusion ha sido despues de cerrado definitivamente aquél, se acordó manifestar al Alcalde, debe quedar para el del año próximo, de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 62 de la Ley de reclutamiento vigente.

Cuentas municipales.—Remitidas por el señor Gobernador las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuacion se expresan, se acordó devolverlas informadas en la forma que en las mismas se indica:
 Valverde 1875 á 76
 Idem 1876 á 77
 Idem 1877 á 78
 Martín Miguel 1879 á 80
 Arroyo de Cuellar 1868 á 69

Contencioso-Administrativo.—Aldeanueva del Codonal.—En vista de la demanda interpuesta por el Procurador, Don Segundo Sastre, á nombre de Don Vicente Martín, vecino de dicho pueblo, contra una providencia administrativa, se acordó remitir copia de la misma al señor Gobernador y manifestarle no procede su admision por no estar comprendidos los extremos que aquélla se refiere en los artículos 83 y 84 de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, ni en las orgánicas municipal y provincial.

Orden de sesiones.—La Comision acordó celebrarlas todos los viernes y sábados del mes actual, y en caso de que alguno de ellos fuera festivo, en el inmediato anterior.

Y se levantó la sesion.

Segovia 4 de Enero de 1884.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julian Molina.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 5 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIAN MOLINA, VICEPRESIDENTE.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Dipudos vo-

cales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Arbitrios.—Carbonero el Mayor.—En expediente instruido á instancia de Márcos Llorente, en pretension de que se prohiba á su convecino Sebastian Sancho á prestar el servicio de peso y medida, puesto que siendo el rematante de este arbitrio se le perjudica en sus intereses y teniendo presente que el asunto es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, y que éste nada ha resuelto, se acordó informar al señor Gobernador que en concepto de la Comision procede que el recurrente acuda con su pretension á la Corporacion municipal.

Fondos provinciales.—Torreadrada.—En vista de comunicacion del Comisionado de apremio para hacer efectivo lo que el Ayuntamiento adeuda por gastos provinciales, se acordó no haber lugar á la ampliacion del despacho y si solo prevenir al Alcalde satisfaga al interesado las costas que legítimamente le adeude.

Cuentas municipales.—De conformidad con lo propuesto por el negociado respectivo, se acordó informar al señor Gobernador procede la aprobacion definitiva en la forma que en las mismas se indica, de las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuacion se expresan:

Calabazas 1879 á 80
 Madriguera 1870 á 71
 Idem 1880 á 81
 Idem 1881 á 82

Asuntos urgentes.—La Comision acordó declarar urgentes y resolver con arreglo al art. 98 de la ley provincial los asuntos siguientes:

Beneficencia.—Capital.—Renunciada por los interesados la gracia concedida para su ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á los huérfanos Julian Plaza y Maria Martín, se acordó conceder el ingreso á los que por turno corresponde, Juan Francisco Garcia, de Castillejo de Mesleon, y Cirila Roldan, de Carbonero de Ahusin.

Idem.—A fin de que gestione la entrega de inscripciones pertenecientes á los Establecimientos provinciales de Beneficencia; cangearlas por títulos de la deuda pública y percibir sus intereses si se hubieren devengado, se acordó autorizar al señor Vicepresidente Don Julian Molina.

Indeterminado.—Capital.—Igualmente se acordó elevar respetuosa instancia á las Cortes de la Nacion, en súplica de que se releve á la Diputacion del pago de las cantidades que adeuda por la construccion de la Cárcel-Modelo de Madrid y se la reintegre de las que por igual concepto tiene satisfechas fundándola en haber variado la organizacion de los Tribunales con la constitucion de las actuales Audiencias de lo Criminal.

Y se levantó la sesion.

Segovia 5 de Enero de 1884.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º:—El Vicepresidente, Julian Molina.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por Administacion en la segunda quincena del mes de Agosto de 1883, en la construccion de un puente provisional de madera en la carretera de Arroyo de Cuellar á Santiuste de San Juan Bautista.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.		TOTAL.	
			Número.	Precio. Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		
Maestro carpintero...	D. Pablo Santiuste	549	5	7'50	37'50			
Oficial	Vicente Baquero	274	5	5'25	26'25			
Idem	Vicente Mateos	2.953	5	5'25	26'25			
Aserrador	Celedonio Tálvara	64	3	5 "	15 "			
Ayudante	Castor Galan	76	3	3 "	9 "			
Braceros	Demetrio Gonzalez	102	3	2 "	6 "			
Idem	Epifanio Cabrero	92	3	2 "	6 "		156'00	
Idem	Francisco Garcia	170	2	2 "	4 "			
Idem	Mariano Ferrarez	26	2	2 "	4 "			
Idem	Genaro Herrero	84	2	2 "	4 "			
Idem	Alejo Rincon	32	3	2 "	6 "			
Idem	Adrian Peralta	120	3	2 "	6 "			
Idem	Antonio Garcia	78	3	2 "	6 "			
Total							156'00	

Importa esta relacion la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas.—Coca 31 de Agosto de 1883.—Presenció el pago.—El Ayudante, Federico de Palacios.—V.º B.º: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo —V.º B.º: El Presidente de la Diputacion, José Maria de Ochoa.

Direccion general de Caballeria y Cria Caballar.

Excmo. Señor: Aprobada por Real orden de 31 del anterior la propuesta que elevé á la Superioridad para el nombramiento de los Jefes y Profesores Veterinarios del arma de mi cargo que á tenor de lo prevenido en la de 19 de Febrero de 1880 han de efectuar el reconocimiento de las casas de monta de propiedad particular y Sementales afectos á las mismas, tengo el honor de manifestar á V. E. haber sido nombrados para practicarlos en esa provincia de su merecido mando, un Comandante y el primer Profesor Veterinario del regimiento de Albuera, los cuales darán en breve principio á su Comision recorriendo al efecto los puntos en que aquéllas se hayan situadas. Al significarlo á V. E. para su conocimiento, espero merecer de su atencion y reconocido celo por el servicio, se servirá disponer se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio correspondiente, para que los dueños de aquéllas no aleguen ignorancia y presenten sus Sementales á la referida Comision, que los autorizará si reunen las condiciones prevenidas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1884.—Cárlos Garcia.

Se vende una casa en Turégano, calle de Bobadilla, núm. 32, que perteneció á Rafael Heredero, y hoy de Pablo Romero, vecino de Fuentepelayo, con quien pueden tratar bien sea al contado ó á plazos.

Venta de cepas, á precios convencionales. Segovia, Canogía Nueva, número 13.

BANCO HISPANO COLONIAL.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, tendrá lugar el 15.º sorteo de amortizacion de los *Billetes* Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, el dia 1.º de Marzo próximo, cuya amortizacion, conforme á la Real orden de 26 del mismo Junio, se hará como los anteriores, por milésimas partes, debiendo amortizarse en este 15.º trimestre seis mil *Billetes* de los 750.000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona, en la Sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido dia 1.º de Marzo y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comision Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, segun lo previene el Real Decreto de 12 de Junio de 1880.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 898 bolas sorteables y se extraerán de ellas 8, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando, por consecuencia, amortizados los seis mil *Billetes* correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los *Billetes* que en cada millar queden amortizados y dejará expuestas al público en este Establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de Febrero de 1884.—El Secretario general, Aristides de Artífano.—Comisionado en Segovia, Eusebio Villar.